



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

**RESOLUCION N° 0005 DE 2012
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PRELACION DE UNA VIA DEL DISTRITO
DE BARRANQUILLA.**

El Secretario de Movilidad del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 del 2002, el Decreto Distrital 868 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad de la Secretaria Distrital de Movilidad, organizar y reglamentar el uso y sentidos de las vías en el Distrito de Barranquilla.

Que los organismos de tránsito de carácter Departamental, Municipal o Distrital, son autoridad de tránsito de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 769 del 2002, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010.

Que el artículo 119 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, establece que solo las autoridades de tránsito en el territorio de su jurisdicción pueden ordenar la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que el volumen vehicular en la intersección de la calle 100 con carrera 49 C es de 1159 veh/hr, donde el 58 % (675 veh/hr) de los vehículos transitan por la calle 100.

Que la calle 100 ha adquirido importancia por la cantidad de flujo que por allí transita respecto a la carrera 48. Según aforos vehiculares realizados la calle 100 maneja volúmenes vehiculares de 787 veh/ hr en hora pico, mientras que la carrera 48 maneja 46 veh/hr, aportando menos del 6% de flujo vehicular a la intersección.

Que la calle 100 tiene la prelación desde la carrera 46 hasta la carrera 51B, exceptuando en las carreras 48 y 49 C. Por lo tanto las carreras 48 y 49 C han presentado dificultad en el manejo de la prelación vial.

En mérito de lo expuesto,

movilidad segura , responsabilidad de todos

Sede Administrativa: Calle 34 No. 43-79. Tels.: 3399611-3399633-3399652
Sede Centro: Paseo Bolívar, al lado de la Alcaldía. Tels.: 3399170 - 3399171
Sede Prado: Carrera 59 # 76-59. Tels: 3694453 – 3694435

Sede Centro Comercial Americano: Carrera 38 con calle 74. Tels.: 3694904-227- 3690255
Sede Cordialidad: Carrera 6 No. 60-128. Tel.: 3653623





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION N° 0005 DE 2012
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PRELACION DE UNA VIA DEL DISTRITO
DE BARRANQUILLA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la prelación vial en las intersecciones de la calle 100 con carrera 48 y 49 C, asignando la prelación a la calle 100.

ARTICULO SEGUNDO: La oficina Técnica procederá a ejecutar el cambio en la señalización correspondiente en el sector.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PLUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barranquilla a los 23 días del mes de Febrero 2012.

JAIME PUMAREJO HEINS
Secretario de Movilidad

Proyecto: Johan Fritz / Asesor Seguridad Vial Oficina Técnica
Reviso: Angela Herrera Torres / Jefe de Oficina Técnica

movilidad segura, responsabilidad de todos

Sede Administrativa: Calle 34 No. 43-79. Tels.: 3399611-3399633-3399652
Sede Centro: Paseo Bolívar, al lado de la Alcaldía. Tels.: 3399170 - 3399171
Sede Prado: Carrera 59 # 76-59. Tels: 3694453 – 3694435
Sede Centro Comercial Americano: Carrera 38 con calle 74. Tels.: 3694904-227- 3690255
Sede Cordialidad: Carrera 6 No. 60-128. Tel.: 3653623

